



## **CERTIFICACIÓN**

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C, 10 de junio del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 107-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), mediante Oficio-SAG-873-2024 de fecha 23 de abril del año 2024, solicita la aprobación del financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la reasignación del puesto de Coordinador Regional a Coordinador Regional SAG, a favor del servidor público Francis Edgardo Zerón Carias, el cual se encuentra bajo el régimen de la Administración Nacional de Servicio Civil, con un impacto presupuestario, por un monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DIECISEIS LEMPIRAS EXACTOS (L 267,016.00)**, el que está ubicado en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Administración Nacional de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico favorable No. DCPS-0051-RF-2024 de fecha 13 de marzo de 2024. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, considera procedente la reasignación con ajuste salarial por nivelación y emite Dictamen Favorable No.082-DGP-USDEE-AC de fecha 16 de mayo del año 2024, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 43, 47, 54, 55, 60, 64, 71, 73, 75, 229, 230, 233, 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024, 19 numeral 5) y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No.M-USL-458-2024 de fecha 6 de junio del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, procede a reasignar y nivelar la plaza solicitada en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 15 de mayo del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República, 36, Numeral 8), 116, de la Ley General de la Administración Pública; 3 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 43, 47, 54, 55, 60, 64, 71, 73, 75, 229, 230, 233, 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2, 3 y 7 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto 19 numeral 5) y 24 inciso a) Numeral



2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

**RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar por reasignación y nivelación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 140  
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
PROGRAMA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES  
ACT/OBRA 006  
COORDINACION DE REGIONALES  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 003 Despacho Ministerial

10000					SERVICIOS PERSONALES	
11100	11	001	0000	Sueldos básicos	L 180,800.00	
11510	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	L 24,000.00	
11520	11	001	0000	Décimo Cuarto Mes	L 24,000.00	
11600	11	001	0000	Complementos	L 12,000.00	
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	<u>L 26,216.00</u>	

No. De Puesto	Código de Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Salario Mensual	Ajuste Salarial Por Nivelación	Nuevo Salario Mensual	Monto Total (7 Meses y 16 Días)
2170	0946	3	X	Coordinador Regional SAG	L21,000.00	L24,000.00	L 45,000.00	L 180,800.00

**TOTAL, AMPLIACION..... L 267,016.00**

**ARTÍCULO No.2-** La ampliación anterior será financiada de la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 140  
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
PROGRAMA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES  
ACT/OBRA 003  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 003 Despacho Ministerial



<b>20000</b>				<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	
23200	11	001	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	L 107,540.00
<b>30000</b>				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
31500	11	001	0000	Madera, Corcho y sus Manufacturas	L 60,000.00
37100	11	001	0000	Productos de Cemento, Asbesto, Yeso y Otros	L 40,000.00
39300	11	001	0000	Útiles y Materiales Eléctricos	<u>L 59,476.00</u>
<b>TOTAL, FINANCIAMIENTO.....</b>					<b><u>L 267,016.00</u></b>

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022 / Acuerdo No.002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

**GERSSON ORLANDO SIERRA**  
SECRETARIO GENERAL

\*FMoya